



DECRETO N° 916.

CHIGUAYANTE 16 MAY 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de las patentes de alcoholes definitiva, Rol 4-402214 y Rol 4-402215, Categoría Restaurant, letra C, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°191, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Restaurant La Frontera Ltda., RUT. N°76.408.834-4, a favor de su actual propietario(a) Restaurant La Frontera SpA, RUT.. N°76.721.347-6.
 2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. O'Higgins N° 2763, comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/HCPN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales